

Estimados amigos
Estimadas amigas

Como ya conoceis por los medios de comunicación social, el Gobierno del Estado ha obligado a la Generalitat Valencia a realizar una minoración de su presupuesto de gasto para el presente ejercicio 2016 en la cantidad de 170 millones de euros para desbloquear la transferencia de 1.800 millones de euros correspondientes al Fondo de Liquidez Autonómica.

Conscientes de la necesidad de este recorte y desde la corresponsabilidad de la acción de Gobierno, esta Dirección General de Cooperación y Solidaridad ha abordado la decisión de afrontar este recorte desde un planteamiento lo menos lesivo posible a los objetivos y obligaciones de la política pública valenciana en materia de cooperación. En este sentido se consideró y propuso que una parte de esta minoración correspondiera a la convocatoria de Educación para el Desarrollo, en fase de tramitación de su resolución, dado que existe un excedente cierto del importe de dicha convocatoria no cubierto por las solicitudes de ayudas, tras la finalización del plazo de presentación de proyectos el pasado mes de febrero. Por tanto este importe, en modo alguno, va a afectar al compromiso que desde la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación se tiene con las actuaciones en materia de Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la ciudadanía valenciana.

Así mismo, se ha incluido, en el Acuerdo de no disponibilidad, el convenio a establecer con el Programa Mundial de Alimentos, con el que se están estudiando otras formas de colaboración ya que con la normativa vigente no es posible formalizar el convenio de forma directa.

Por otro lado, también van a quedar afectadas, por el Plan de Ajuste, las actuaciones previstas, en este ejercicio de 2016, en materia de formación del Profesorado e impulso de las Escuelas Solidarias. Con el fin de no afectar al presupuesto destinado a cofinanciar actuaciones en materia de cooperación se ha trasladado una parte significativa del recorte a gastos de inversión y corrientes de la propia Dirección General.

No obstante, desde esta dirección general se van a priorizar e impulsar otras actuaciones previstas de relevante interés que sitúen a la Comunitat Valenciana en la senda de los nuevos compromisos internacionales en materia de Cooperación al Desarrollo y cumplimiento de la Agenda 2030, como son, entre otras, el desarrollo de los proyectos normativos necesarios en materia de cooperación al desarrollo, el diseño de una Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal, el desarrollo y fomento de la Alianza de Ciudades para el Desarrollo Sostenible, y la aplicación de las orientaciones y recomendaciones derivadas de la Evaluación Intermedia del III Plan Director de la Cooperación Valenciana en la redacción, de forma inclusiva y participativa, de un nuevo Plan Director para el período 2017-2021, que constituya el marco para la elaboración de las diferentes convocatorias de subvenciones en 2017.

Quiero trasladaros con esta carta, no solo las últimas decisiones obligatoriamente adoptadas en materia de recortes presupuestario, sino también el compromiso solidario con la cooperación al desarrollo de esta Conselleria, y en particular, de mi persona.

Un cordial saludo



24 de mayo de 2016

Federico Buyolo García
Director General de Cooperación y Solidaridad

PROGRAMA 13410 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

	PTO. INICIAL	CRÉDITO RETENIDO	IMPORTE FINAL
CAPÍTULO I	1.106.530,00 €		1.106.530,00 €
CAPÍTULO II	550.000,00 €	153.108,49 €	396.891,51 €
CAPÍTULO VI	33.600,00 €	33.267,25 €	332,75 €
CAP. IV S8052 Subvención de formación del profesorado en Educación para el desarrollo	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
CAP. IV S8053 Subvención ONGD para acciones de Escuelas Solidarias	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €
CAP. IV S6487 Acciones institucionales de investigación y formación (Universidades públicas)	500.000,00 €		500.000,00 €
CAP. IV S6486 Acciones institucionales de ayuda humanitaria	1.190.000,00 €	150.000,00 €	1.040.000,00 €
CAP. IV S2323 Subvenc. ONGD acciones sensib. Y educ. al desarrollo	2.733.000,00 €	902.497,00 €	1.830.503,00 €
CAP. IV S6556 Subvenc. ONGD acciones de desarrollo	4.554.000,00 €		4.554.000,00 €
CAP. IV S6569 Becas formación en cooperación al desarrollo	35.000,00 €		35.000,00 €
CAP. IV S6570 Acciones institucionales promoción comercio justo	75.000,00 €		75.000,00 €
CAP. IV S7779 Acciones coordinación con agentes de cooperación al desarrollo	50.000,00 €		50.000,00 €
CAP. IV S8054 Subv. Atención de emergencias fenómenos naturales o catástrofes humanitarias	300.000,00 €		300.000,00 €
CAP. IV S8057 Protección internacional de la infancia	70.000,00 €		70.000,00 €
CAP. IV S8058 Protección internacional de la mujer	70.000,00 €		70.000,00 €
CAP. IV S8059 Defensa y promoción internacional de los Derechos Humanos	70.000,00 €		70.000,00 €
CAP. IV S6592 Convenio fondo humanitario ayuda de emergencia	55.000,00 €		55.000,00 €
Cap. VII S2324 Subv. ONGD acciones coop. Internacional al desarrollo	1.800.000,00 €		1.800.000,00 €
TOTAL	13.492.130,00 €	1.538.872,74 €	11.953.257,26 €